

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES SANTO DOMINGO, U970, ANÍBAL PINTO, MANUEL BULNES, U966, U960, VICENTE PÉREZ ROSALES Y 5 DE ABRIL-PURRANQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

1154

PUERTO MONTT,

17 MAY 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 40 de fecha 26.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 02.05.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 11.05.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 40 - F - 2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 26.04.2022 mediante Ord. N° 40 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad comunitaria consiste en Media Maratón de Purranque y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE TOTAL DE CALLES SANTO DOMINGO ENTRE U970 Y ANÍBAL PINTO; ANÍBAL PINTO ENTRE SANTO DOMINGO Y MANUEL BULNES; RUTA U-966 ENTRE MANUEL BULNES Y RUTA U-960; RUTA U-960 ENTRE U-966 Y VICENTE PÉREZ ROSALES; VICENTE PÉREZ ROSALES ENTRE U-960 Y 5 DE ABRIL; 5 DE ABRIL ENTRE VICENTE PÉREZ ROSALES Y RUTA U-970 Y RUTA U-970 ENTRE 5 DE ABRIL Y SANTO DOMINGO, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 09:00 HRS. A LAS 14:30 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calles Santo Domingo entre U-970 y Aníbal Pinto; Aníbal Pinto entre Santo Domingo y Manuel Bulnes; Ruta U-966 entre Manuel Bulnes y Ruta U-960; Ruta U-960 entre U-966 y Vicente Pérez Rosales; Vicente Pérez Rosales entre U-960 y 5 De Abril; 5 De Abril entre Vicente Pérez Rosales y Ruta U-970 y Ruta U-970 Entre 5 De Abril y Santo Domingo, para realizar la Actividad Comunitaria **el día 29 de Mayo de 2022, entre las 09:00 hrs. y las 14:30 hrs.**

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la actividad, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, RUT: 69.210.500 - 1, cuyo Representante Legal es CÉSAR CROT VARGAS.

4.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FBK / CYG / FYR / LSO

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Purranque;

Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl